Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE SERVICIO
Nº 022/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 10/03/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 408.083	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		
Descripción del Llamado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"			
Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC: 80032508-7**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA EN EL MARCO DEL CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, A REALIZARSE DEL 13 AL 17 DE MARZO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 137/2023.						
		LUNES 13 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:00 HS.						
		3- CAFETERÍA						
		En este Ítem la cotización debe incluir la provisión de servilletas de papel, bandejas de acero inoxidable o bandeja de porcelana para la exposición de los alimentos y termos que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las bebidas.						
1	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	3	36.033	108.099
2	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	3	70.000	210.000
		MARTES 14 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:00 HS.						
3	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	3	36.033	108.099
4	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	3	70.000	210.000
		MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:00 HS.						
5	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	3	36.033	108.099
6	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	3	70.000	210.000
		JUEVES 16 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:00 HS.						
7	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	3	36.033	108.099
8	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	3	70.000	210.000
		VIERNES 17 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:00 HS.						
9	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	3	36.033	108.099
10	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	3	70.000	210.000
		1- SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS EN BANDEJAS						
11	73	**Bandeja x 100** (100 unidades de bocaditos surtidos) **Presentación:** En caja de cartón o en bandeja de porcelana o en bandeja de acero inoxidable y envuelto en papel film. (Cada Bandeja contendrá servilletas de papel en cantidad suficiente)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	3	350.000	1.050.000

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raúl Sosa
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

000113

		1- SERVICIO DE HOTEL						
12	239	Provisión de (Jugo elaborado a base de extracto de frutas) Jugos naturales de frutas de estación. La presentación debe ser en envase descartables por 1 litro.	UNIDAD	TETRA PAK	NO APLICA	6	25.300	151.800
							Total:	**2.792.295**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 10/2022, el Contrato Abierto N°000046/2022 del 04/11/2018. ***El plazo de entrega será de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2023.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: No aplica | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DGOTI.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**280/284**	**30**	**1**	**0**	2.792.295
SON GUARANÍES:		**DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- ----------**						**TOTAL:**	**2.792.295**

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA Carlos Cabrito	13/03/23		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Macial Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Econ. Rafael Soto
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones